



- .....  
 \$0,15  
 AVES, HUEVOS Y PRODUCTOS DE GRANJA
- AVES DE TODO TIPO
    - Frigoríficos y abastecedores que faenen aves de todo tipo en Frigoríficos locales:  
Atendiendo al desarrollo industrial de la ciudad, se encuentran exentos de la Contribución que inciden sobre los Servicios de Protección Sanitaria.
    - Frigoríficos y abastecedores que no faenen aves de todo tipo en Frigoríficos locales:  
Aquellos que realicen faena fuera del Ejido Municipal:
      - Por cajón
- .....  
 \$ 1,13
- HUEVOS EN GENERAL
    - Por cajón.....\$  
1,13
  - PRODUCTOS DE GRANJA Y CAZA
    - Por Kg.....\$  
0,13
  - CHACINADOS Y SALAZONES EN GENERAL
    - Salazones chacinados (embutidos y no embutidos), conservas de carne, semiconservas y productos conservados derivados de origen animal.  
Por Kg.....\$  
0,13
    - Aquellos establecimientos que realicen la elaboración dentro del Ejido Municipal de Río Cuarto, atendiendo al desarrollo industrial de la ciudad, se encuentran exentos de la Contribución que incide sobre los Servicios de Protección Sanitaria.
  - LACTEOS
    - Lácteos de todo tipo, excepto la leche en cualquiera de sus tipos de presentación.  
Por Kg.....\$  
0,06

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 6 de mayo de 2008.-

**HUGO PATRONI**  
 Vicepresidente 1° a/c

de Presidencia

**CESAR GUSTAVO TORRES**  
Secretario